



Sustanciación	Nº 203
Radicado	05266-31-03-003-2020-00203-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s)	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandado (s)	Gonzalo Mesa Vélez
Asunto	Informa sobre secuestro – no autoriza aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, se indica que la remisión del Despacho Comisorio expedido con ocasión de la medida de secuestro sobre el inmueble 001-102933 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR, se remitirá por esta Dependencia a la entidad comisionada y con copia a la parte interesada.

En lo que respecta a que se autorice la notificación por aviso de la parte ejecutada, se indica que ello no es necesario, puesto que según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 291 del C. G. del Proceso, la parte interesada puede adelantar la gestión del artículo 292 *ídem*, cuando la persona a notificar no concurra a recibir notificación en el termino de que trata el numeral 3 del artículo 291 *ídem*, motivo por el cual, la parte ejecutante puede adelantar el referido tramite de notificación respecto de GONZALO MESA VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8246c274b5b5fe7863d9496f8aaa749b3a66406d72a52ec7d55ad22679d72db
2

Documento generado en 20/04/2021 04:53:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>